

## JORNADA

# La mediación concursal y los Acuerdos de Reestructuración de Deuda Empresarial

Ley 14/2013 y RD 04/2014

### 16:00 h. La mediación concursal según lo establecido en la Ley 14/2013.

1. Presupuestos.
2. Nombramiento del mediador.
3. Efectos de la iniciación del expediente.
4. Plan de pagos.
5. Efectos del acuerdo alcanzado
6. Regulación del concurso consecutivo.

### 17:15 h. Aspectos polémicos de la regulación.

1. La remisión de las deudas ordinarias de una persona física en caso de fracaso de la mediación.  
¿Puede llegar al 100% o sólo al 75%?
2. ¿Está vedada la mediación a quién no presenta un plan de pagos creíble que cumpla los mínimos de quita y espera regulados?
3. ¿Puede el avalista de un concursado que alcanza la remisión de sus deudas verse beneficiado de dicha extinción?
4. ¿Cómo debe interpretarse la retribución del mediador concursal?
5. Compatibilidad de la mediación concursal con otras figuras como el acuerdo de refinanciación y propuesta anticipada de convenio.

### 18:00 h. Pausa café

### 18:15 h. La mediación regulada al margen de la Ley Concursal.

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Cuándo se debería proponer?
3. Vacíos que intenta solucionar que no soluciona la mediación concursal derivada de la reforma de la Ley Concursal.



**AEDAF**

Asociación Española  
de Asesores Fiscales

#### **ORGANIZA:**

AEDAF Demarcación Territorial  
Madrid-Zona Centro

#### **LUGAR:**

Sede Central  
C/ Claudio Coello, 106-6º dcha.

#### **FECHA Y HORA:**

20 de marzo 2014  
De 16:00 a 19:00 h.

#### **INSCRIPCIÓN:**

Asociados: 30 €  
Colaboradores: 110 €  
Otros Colectivos: 180 €  
(IVA incluido)

#### **Plazas Limitadas.**

Es necesaria la inscripción previa.



**AEDAF**  
Asociación Española  
de Asesores Fiscales

**18.30 h. Operaciones de refinanciación y reestructuración blindadas desde el 07 de Marzo de 2014.**

1. Modificación de los requisitos para que la nueva financiación otorgada a las empresas no sea rescindible.
2. Homologación de acuerdos de refinanciación y reestructuración:
  - Su *Efecto Arrastre* sobre pasivos financieros minoritarios.
  - Nuevos responsables por no adoptar dichos acuerdos.

**PONENTES:**

- **D. Fernando González**  
Presidente de IURE Abogados.
- **D. Carlos Pavón**  
Socio-Director del Departamento Jurídico de IURE Abogados



**AEDAF**  
Asociación Española  
de Asesores Fiscales